

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUELO TÉCNICO EN LA SALA DE REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267 DE VILLARREAL.**

Castelló de la Plana, a 14 de agosto de 2024

UNIÓN DE MUTUAS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, con el fin de conservar en unas condiciones óptimas de funcionamiento sus instalaciones y equipamiento, requiere de una entidad que cuente con los medios adecuados para llevar a cabo los trabajos de adecuación de la instalación de climatización de la sala de rehabilitación de Vila-real tras la ampliación de superficie de trabajo por desmantelamiento de la piscina.

En la actualidad la zona de rehabilitación del centro de Villarreal de Unión de Mutuas tiene instalada un cassette Mitsubishi PUH-PAY6 de 15,2kW, máquina sin suficiente potencia para funcionar a un rendimiento adecuado para dar servicio a la zona. Por otra parte, debido a la antigüedad de la misma, las piezas que hay que reparar de la mismas están descatalogadas pudiendo quedar sin servicio en el momento de una avería.

En este momento la instalación es insuficiente para la zona de servicio lo que provoca discomfort térmico para los pacientes y personal de la zona, así como también riesgo de avería del equipo existente, lo que provocaría el cierre temporal del centro asistencial.

Para dar servicio adecuado a la zona se instalarán dos cassettes nuevos Daikin ACAS71AB de 6,8 kW y una máquina de conductos marca Daikin modelo ADEAS71A de 6,8kW propiedad de Unión de Mutuas siendo máquinas más eficientes y con menor consumo, también se instalará una unidad de ventilación con sistema de recuperación entálpica marca Mundoclima Mureco-classic H 800 con un caudal de aire de 1000m<sup>3</sup>/h. para la renovación del aire.

Por otra parte el pavimento cerámico actualmente existente en la sala se encuentra deteriorado y picado en algunas zonas siendo necesario instalar suelo técnico.

Se incluirá en la presente licitación la coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos.

Dado que Unión de Mutuas carece de medios propios para llevar a cabo los trabajos descritos, resulta necesaria la suscripción de un contrato con una entidad del sector que cuente con los medios adecuados para la realización de las actuaciones de acuerdo con la normativa vigente y que atienda a las premisas detalladas en los pliegos redactados en el presente expediente.

**Responsable del contrato:** La persona asignada por Unión de Mutuas como responsable del contrato será Francisco Navarro Alejandro, Subdirector del área de Infraestructuras.

**Duración:** Vigencia total: Tres (3) meses.

**Presupuesto base:** 48.801,77 € (IVA incluido 21%).

**Valor estimado:** 40.332,04 € (IVA excluido).

**Lotes:** Sí.

Lote I: Obra de instalación de equipos de climatización en el centro asistencial de Unión de Mutuas, MCSS n.º 267 en Villarreal.

CONCEPTO	IMPORTE
Obra instalación equipos climatización	25.053,23 €
IVA (21%)	5.261,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.314,41 €</b>

Lote II: Colocación de suelo técnico en la sala de rehabilitación del centro asistencial de Unión de Mutuas, MCSS n.º 267 en Villarreal.

CONCEPTO	IMPORTE
Obra colocación suelo técnico	13.278,81 €
IVA (21%)	2.788,55 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.067,36 €</b>

Lote III: Coordinación de seguridad y salud en la ejecución de los trabajos de los lotes I y II.

CONCEPTO	IMPORTE
Coordinación S y S	2.000,00 €
IVA (21%)	420,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.420,00 €</b>

**Procedimiento de licitación:** Abierto simplificado

Atendiendo a los antecedentes expuestos y considerando la necesidad de suscribir un contrato según lo manifestado, se entiende que resulta necesario llevar a cabo la tramitación del oportuno expediente de contratación, conforme a las disposiciones previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulten de aplicación.

En cuanto al inicio del expediente de contratación y su tramitación, es de aplicación lo previsto en el artículo 116 de la LCSP. De este modo, y habiendo quedado justificada la necesidad que se pretende cubrir por medio del presente contrato, **se acuerda el inicio del expediente de contratación relativa a la ejecución DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SUELO TÉCNICO EN LA SALA DE REHABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267 DE VILLARREAL.**

D. Francisco Navarro Alejandro  
Subdirector ÁREA INFRAESTRUCTURAS  
UNIÓN DE MUTUAS MCSS N.º 267